

“Informe dado a las cámaras generales de la federación por los diputados Estrella, Escalante y Gaxiola. Fundamentos sobre los que se apoyaron para separarse de sus asientos por no concurrir á la expedición de un decreto contradictorio de otro vigente, ni contravenir á un artículo reglamentario. Cosalá, 1827”

Documentos para la Historia de Sonora compilados por Fernando Pesqueira, Primera serie, tomo 1 (1821-1834) [colección Fernando Pesqueira de la Universidad de Sonora]; INAH, rollo 2, Microfilm, Fondo Sonora.

INFORME DADO A LAS CÁMARAS GENERALES DE LA FEDERACIÓN, POR LOS DIPUTADOS ESTRELLA,
ESCALANTE Y GAXIOLA

Representantes los primeros, por la Alta Sonora, y el último por el departamento del Fuerte.

INSTRUYEN

De los fundamentos sobre que se apoyaron para separarse de sus asientos por no concurrir a la expedición de un decreto contradictorio de otro vigente, ni contravenir a un artículo reglamentario.

ESTADO LIBRE DE OCCIDENTE

Cosalá: Imprenta del gobierno, a cargo de J. Felipe Gómez. Año de 1827.

SEÑOR

Dos diputados únicos existentes por la que fue provincia de Sonora, y uno por el departamento del Fuerte, nos vemos en el duro caso de recurrir a las cámaras, cansados de sufrir atropellamientos en nuestras leyes, desaires y desaprobaciones de una mayoría de cinco que representan la que fue provincia de Sinaloa.

Nuestros procedimientos han llevado por norte las leyes: han aspirado al bien general de un Estado que podía mas ser feliz que otros: han visto con preferencia el remedio de males urgentísimos, y han deseado que exclusivamente se dediquen a ellos los tres supremos poderes de este mismo Estado.

Por una desgracia, de aquellos que tra-(1) [sic] en principios anteriores, han rivalizados los representantes de Sinaloa a los de Sonora.

Por otra han tenido aquellos mayoría en el número y por otra ha sido amenazada con faltar en la representación tres de las almas que debía haber por Sonora.

(1) Así es el original.

(Folio 2) No ha podido conseguirse que con mayoría de Sinaloa se considere su obligación de mirar al bien general del estado, sino que aislándonos al recinto estrecho de la costa que fuera Sinaloa, solo sus pueblos merecen sus atenciones.

Sería ocasión oportuna la presente para decir en compendio, que los campos de la fértil Sonora desde su población se han regado con la sangre de sus naturales, y sus pueblos han sido las barreras que han prestado para que no prestasen a interrumpir la tranquilidad que felizmente disfruta Sinaloa. Seria ocasión de indicar también, que con rivalidad es la causa de los males que hoy experimenta Sonora; pero esto demandaba más tiempo, y el caso presente requiere no perderlo, o invertirlo en el asunto principal.

Quisiéramos desde luego llegar a él; pero es de suma necesidad hacer a las cámaras una reseña de sus principios y le verificaremos con sinceridad, verdad y hombría de bien, dirigiendo este papel sin aquellos aliños que sirvan de sombra a los principios que protestamos.

Sabido de que la representación de Sinaloa propuso dividirse de Sonora, y que si a esta no le fue desagradable tal pensamiento, no ha agitado el proyecto respetando la ley que prohíbe impresiones hasta el año de 1830.

Sabido es, que ya que se versan obstáculos para conseguirse esta idea de derecho por los de Sinaloa, se inventaron miles de hechos a pretexto de un peligro por la rebelión de los yaquis.

Ante la representación de Sonora tuvo que sucumbir por (folio 3) evitar la disolución de los poderes. Lo cierto es que por esa protesta se expidió el decreto num. 1, y nos alejamos del centro ciento y más leguas, gravándonos más los de Sonora y el Fuerte, porque dejamos a mucha distancia nuestros intereses, abastecimos unos a nuestras familias, y alguno de nosotros condujo la suya con notorio gravamen. Todo esto es despreciable para el asunto principal.

Se temió una invasión de los enemigos en el Fuerte. Invasión imaginaria, porque aun habiéndolo abandonado, no lo han invadido los enemigos: mucho menos pudieron hacerlo después porque las enérgicas disposiciones del presidente de la república cubrieron todos los puntos del peligro.

En este caso, el comisario general del estado a nombre del mismo presidente ofreció seguridad en el Fuerte en la manera que se apeteciese: ofreció escolta a los poderes desde puntos en donde no había peligros, y estos ofrecimientos fueron corroborados por el comandante general y por la misma orden suprema.

Para tratar materia tan interesante como que en ella iba nada menos que la tranquilidad del estado por la [ilegible] de sus poderes, necesaria, y más necesaria para el caso en el centro, se citó a sesiones extraordinarias con arreglo a nuestra constitución.

Reunido el congreso con seis vocales de Sinaloa y de Sonora se procedió al [ilegible] del asunto: se tuvo la [ilegible] de pasar el expediente a una comisión de tres diputados de Sinaloa: mantuvieron el asunto en su poder todo (folio 4) el tiempo que les pareció: firmaron el dictamen glosando a su placer las constancias del expediente y cuando se presentó, y se leyó, se señaló un término angustiado, que no era bastante para que los que representan pudiesen confirmarle.

A vista de la negativa de ampliación de término, que se pidió y que los de Sonora observamos que se deseaba oprimir nuestra representación, nos vimos obligados a presentar el voto particular marcado con el número 2. Fueron varias nuestras gestiones: el dictamen se aprobó: pasaron por buenos los fundamentos en que se apoyó: no se hizo a precio de cálculos equivocados ni quiso tomarse en consideración ninguna de nuestras exposiciones. Se decretó que los poderes se trasladasen a Culiacán, el gobierno hizo contra este decreto las observaciones que le parecieron y que alcanzó en el angustiado y perentorio término de tres días.

Lo hizo tomando los principios que pudo, y tratándolos superficialmente, porque no se le daba más campo. Envió con arreglo a nuestras leyes un orador; pero como las observaciones que se hacían no adulasen las ideas de la mayoría, y fuese necesario tomar de nuevo en consideración el decreto, el presidente y diputados que estaban por la contraria, echaron [ilegible] de medios de exasperar.

Fue el primero abochornar el orden, porque al principio en resentimiento dijo: que el gobierno advertía en el decreto una contradicción. Excusa hubiera proferido semejante palabra. (folio 5) Se le sofocó, haciéndole entender que ante la soberanía no se producían semejantes expresiones. Estaría no en toda la república la moderación del ciudadano Antonio Iriarte que por el cargo de consejero le tocó ser orador. Notorio es en el estado que su actual gobernador ciudadano Francisco Iriarte haya de entrar en contradicción con nadie, y mucho menos con el primer poder, y estas notoriedades no bastaron para que al decir el orador que tenía orden del gobierno para no hablar si observaba que sus exposiciones causaban desagrado, se le contestase por un diputado, nada importa que el orador no hable, o se retire. Así calló este funcionario.

Nos quedamos conteniendo contra cinco los tres que suscribimos. Dos de nosotros, como pertenecientes a Sonora, pedimos que estando nuestra representación en manos de la mitad, se ampliasen a los diputados las voces de hablar. Se desechó este pedido limitándonos a solo las tres del reglamento, y siendo de los dos representantes, uno solo el que hablaba, se adoptó el tirano medio de hacerle extraviar la cuestión por una vez, y después se le hizo repetir lo que en la primera había hablado a pretexto de que el presidente se había entendido la exposición, con cuyo arbitrio lo numeró las tres veces que le tocaban de hablar, y ya no le permitió la palabra. Al siguiente día de ese pedido lo hizo un diputado de Sinaloa queriendo más ampliación que la que los dos de Sonora solicitaron, y desde luego fue concedida. Las [ilegible] el [ilegible] de nuestro dolor, a (folio 6) vista de tal conducta.

Se fijó en fin la cuestión en este principio si existen las causas que motivaron la emigración de los poderes, debe cumplirse el decreto de aquel tiempo, que es [ilegible] provisionalmente en Cosalá. Si no existen, deben trasladarse al centro de donde salieron. Los que representamos tuvimos en consideración, que el paso a Culiacán no remediaba los males, porque para una larga distancia a donde la necesidad nos llamaba era lo mismo treinta leguas más o treinta leguas menos. Tuvimos presente la suerte de los miserables subalternos, que abandonando en el Fuerte los cortos muebles de su comodidad tuvieron que adquirir otros aquí a costa de afanes; y sacarlos de Cosalá para otro punto que no fuese el de la capital, era completar el todo de sus desgracias. Esa misma suerte tocaba a los que representamos, y si bien se mira, todos estos males eran de despreciar respecto

del que pudiera traer esa traslación en lo general del estado por el general desagrado que de mucho antes se ha observado sobre esta medida, y que al tiempo de tratarse la cuestión se manifestó de un modo inequívoco.

Nosotros despreciamos las voces que han ocurrido de que en esa traslación, había miras particulares de engrandecimiento de las fortunas de los diputados que la sostenían, porque para especificarlas se requerían pruebas, es de necesidad suspender el juicio. Tuvimos únicamente en la mayoría que los ciudadanos diputados José Ignacio Verdugo y Rafael Vega, son casas de comercio y son fincas rústicas y [ilegible] en Culiacán, pretendieron antes de sus disputas por la (folio 7) traslación, según deberá constar en la nota; con mucha [ilegible] intentarían llevar al cabo la empresa en la oportunidad de ser representantes y tener ganadas las voluntades de sus compañeros Cosío, Esquero, y Arriola.

Con pruebas tan evidentes, justo era que los que representamos, usando de la facultad que nos concede el carácter de diputados y en observancia de nuestro reglamento interior pidiésemos que estos dos diputados Verdugo, y Vega, vecinos y comerciantes de Culiacán, se separasen al tiempo de la votación. Hasta este justísimo pedido nos fue negado. No éramos dueños de hablar una palabra sin ser interrumpidos, cuando no con razones poco delicadas, con risas despreciadoras, y carcajadas insultantes, como lo hizo el presidente para darnos a entender que todo nuestro empeño era infructuoso, porque cinco votos de la parcialidad eran mayores que tres de la desgraciada Sonora y del abandonado Fuerte.

A vista de tamaños desprecios, desesperados de alcanzar la justicia que con tanta razón pide la ensangrentada Sonora; convencidos de que la traslación a Culiacán iba a ocasionar males de mucha trascendencia; y satisfechos sobre todo de que nuestra representación se había hecho el juguete y ludibrio de cinco representantes obstinados en desairarnos, acudimos al doloroso recurso que contiene la protesta ahora separándose de unos asientos que cargábamos con el importante fin de hacer la felicidad del estado, y que los resultados habían sido hasta entonces absolutamente contrarios.

Al decir que la traslación a Culiacán, ocasionaría males de trascendencia, (folio 8) no es palabra que se pone por valorizar la exposición o por cubrir la falta de razón que se [ilegible]. Cartas de los Álamos, manifestaron su descontento. Solicitud oficial del departamento del Fuerte para no quedar agregado a Sinaloa, puso de manifiesto una resolución de poca conformidad. La opinión de Cosalá publicada de diferentes maneras y por todas las clases, de convenirse es el regreso de los Poderes al Fuerte, y de ningún modo en su salida si solo había de ser para situarse en Culiacán. La opinión del gobierno expresada con bastante energía hasta el caso de protestar no hacerse responsable de los sucesos que ocasionaron en el estado esa traslación, ni de los resultados que por el mismo

hubiese de las cámaras, todo obligó a los que representan a considerar este negocio por todos sus aspectos con la circunspección que demandaba; y deduciendo consecuencias tristes, teniendo una alteración popular, que en ninguna parte era más fácil que en occidente, nos estrechó como verdaderos interesados, a adaptar un partido que nos librase de males funestísimos.

Dijimos del temor de una alteración popular que en ninguna parte era más fácil que en Occidente, porque ella está principiada en Sonora por los yaquis principiada y cortada en tres pueblos de ópatas: en Culiacán hay disensiones y en estas un partido preponderante: y en los mismos días se observaron las predisposiciones de los ánimos, porque sin tendencia a esta materia y por ocurrencias particulares, hubo en el Rosario una riña en que resultaron (folio 9) un muerto y un herido: en San Sebastián, una preparación común para resistir la entrada de un Cura: en Tepic, limítrofe de este estado, otras diferencias populares, que han dado bastante escándalo en Cua [ilegible] también limítrofe, otras entre partidos de los alcaldes en que resultaron muertos y heridos; y en fin, la revolución general intentada por el religioso Arenas, por más se niegue, ramificada en todos los estados.

Dígase señor, si sería justo en circunstancias tan expuestas, presentar el Estado de occidente un motivo que fomentase estas alarmas, con una traslación [ilegible], que debiendo por necesidad hacerse al Fuerte, se intentó aisladamente para Culiacán con la doble mira de perpetuarse allí de hecho y de derecho, de dejar burladas las esperanzas de Sonora, desatendida la justicia con que se demanda que los poderes se establezcan en el centro, y desairadas las indicaciones directas del presidente de la república, y las que indirectamente hizo el mismo por conducto de sus principales funcionarios en este estado. Ya se ve, todos esos pasos fue necesario que no constasen en el expediente, y por lo mismo convino a la comisión consultar que se archivasen, como se hizo.

Nuestra protesta número 3. Causó los efectos que en el punto convinieron, de poner esto a unas miras que si se usa directamente para causar una revolución, hasta donde no [ilegible] nuestro pensar, al menos presentaban motivos de que la hubiese, aunque la mayoría se guiara por (folio 10) principios de una opinión inocente.

Ella quedó sin número bastante para formar congreso: se le ataron las manos con que iba a hacer un mal, y por nuestra parte le han quedado expeditas para hacer un bien siempre que quiera como lo iremos demostrando, justificadamente en el curso de este informe.

El documento número 4 es un oficio del ejecutivo de este estado que inserta otro del que era presidente ciudadano Blas Cosío, para que nos obligase a concurrir a las sesiones, y al efecto presenta unas doctrinas arbitrarias muy poco liberales, y demostrativas de que si

hubiera tenido fuerza militar, nos habría obligado por el medio imponente de las bayonetas. No parece sino que este ciudadano aprendió en la escuela del terrorismo, que fue discípulo del español Calleja, o que absolutamente quiere negar a los hombres el derecho de obrar en defensa de la humanidad. Allí observarán las cámaras los sentimientos del ciudadano Blas Cosio, y no será la primera vez que llamen su atención los procederes de este hombre.

Suplicamos a las cámaras atentamente se hagan imponer de la contestación que dimos al ejecutivo constante de la copia número [ilegible]. Llamamos su consideración al párrafo [ilegible] en donde se advertirá que protestamos nuestra concurrencia para todos los asuntos que se ofrecieron sin más excepción que del que motivó nuestra protesta. Allí están vaciados los sentimientos de nuestros corazones: allí consta nuestra protesta sumisión a las L. L. y consta también que convencidos (folio 11) en el objeto de sacrificarnos en bien de la patria, resistimos y resistiremos siempre ser instrumentos del mal. Para estar nosotros (los de Sonora) ausentes de nuestras casas e intereses, lo mismo en Cosalá, que Culiacán, que el Fuerte. En estas tres partes sufrimos privaciones y escases, y en tamaño compromiso solo estamos obligados a mirar por lo más útil y más conveniente al Estado.

Establecida por el ciudadano Cosio una correspondencia con el ejecutivo, reclamando nuestras personas, nos dirigió este con el oficio copiado en el número 6. Uno de aquel, que lleva el número [ilegible]. Allí aglomera especies, y hace citas que fue preciso contestar en la respuesta número 8. Pedimos a las cámaras se sirvan tomarla en consideración, y considerar si desvanecemos con la debida moderación los conceptos y acriminaciones con que se nos trata. Allí se observará que francamente abrimos el camino para la continuación de las sesiones, y despacho de todos los negocios urgentes que demandan una continua asistencia, y un solo infatigable para poner término a las alteraciones de la tranquilidad del estado, y arreglar sus intereses. No se dirá nunca que hemos mirado esta materia, ni con abandono, ni con capricho. El archivo de la secretaría del congreso producirá siempre justificaciones de nuestra perpetua actividad y desempeño; pero no es esto lo que interesa al ciudadano Blas Cosio, ni a sus cuatro compañeros. Lo que les conviene es considerarse en sesión permanente hasta que atropellando la razón, el respeto y todas las consideraciones de política se decrete el paso de (folio 12) los tres poderes a la ciudad de Culiacán. ¿Qué tendrán allí estos cinco ciudadanos? El tiempo lo descubrirá.

Parecía terminado este negocio con las contestaciones que hasta aquí hemos incluido; pero hubo otra ocurrencia que obligó a que continuara, y fue esta. El gobierno del estado luego que recibió el indulto expedido por las cámaras, dio el paso oportuno entre otros de

valerse de Fr. Ignacio Dávalos religioso franciscano, natural de esta república, de edad septuagenaria invertida casi toda entre las tribus de este estado, de que dimana que en todas tenga el mejor prestigio. Este religioso le pasó la consulta número 9, en que le propone los actos que deben preceder para que el indulto produzca todos sus frutos.

El ejecutivo estimó de suma importancia en el asunto la cooperación del legislativo, y creyó de su deber pasarlo con la nota número 10, incitando al ciudadano Cosío a la reunión del congreso. Fue su respuesta la que consta en el número 11 tan tenaz como las anteriores, negándose con pretextos frívolos, cerrando las puertas a cuanto diga relación con la tranquilidad apetecida, porque nada es más interesante que trasladarse a Culiacán ¡Como no dice que al Fuerte: porque allí es donde el orden, la justicia, la necesidad, y la misma naturaleza reclama el establecimiento; porque allí dejaba de ser diputado, mediante a estar el propietario, o porque allí tal vez, ni en Cosalá podrán practicarse las maniobras que en el público se dice están concertadas.

El ejecutivo la contestó con el oficio núm. 12 y a nosotros (folio 13) nos envió los tres documentos antecedentes con el oficio número. 15, incitándonos a que prestáramos nuestra condescendencia para concurrir a estos votos. Escusado era este paso porque lo era bien notorio, lo mismo que a todo este pueblo que ansiamos por prestar nuestros servicios a cuanto ceda a poner término a los males que afligen a la mil veces desgraciada Sonora; pero no obstante era un deber nuestro, repetir nuestra buena disposición, y la expresamos clara y terminantemente en la respuesta número 14. Que por corta e interesante suplicamos a las cámaras se asiente a la letra.

Hemos concluido esta molesta narración de los desagradables sucesos ocurridos en el poder Legislativo del estado de Occidente: hubiéramos querido acortarla si no fuese esencialmente necesario dar a las cámaras una idea de todos los acontecimientos: en ellos mismos han intervenido otras circunstancias y pormenores bien necesarios de explicar; ha habido otros antecedentes de que debiera hacerse reseña para formar una consecuencia recta, de que esa división pretendida del Estado fue meditada en Culiacán, y para ella se eligieron representantes a propósito, de donde han venido gradualmente a sucederse los eventos que se han ido viendo, a la vez que se han abandonado los que convenían para sostener los derechos de los sonorenses, y contener a otros estos sucesos. De ahí ha venido que haya progresado la revolución de los yaquis, pues si ellos la intentaron se debieron adoptar medios de cortarlas: si un jefe no supo conducirnos a (folio 14) ese fin se le puede llamar al orden por los conductos y medios que las L. L. enseñan: si algunos ciudadanos dejaron de cumplir con los deberes que nuestra constitución les impone, cuando la patria peligra, pudieron exigirles las responsabilidades necesarias; pero ocupada la mayoría en el objeto que se propuso de hacer grande a Culiacán a costa del Estado, las

cámaras pueden observar muy bien que el congreso de occidente ha sido tan inútil a su estado, como si existiera en Panamá, o no hubiera existido.

Tocamos el punto de pormenores y antecedentes necesario al conocimiento de las cámaras, y por no alargar este informe, tuvimos por conveniente dar de ellos instrucciones a los dos senadores de este estado, y lo haríamos con los diputados si ya estuviesen ocupando sus asientos.

Será muy natural que el presidente ciudadano Blas Cosío y tal vez sus compañeros informen también a las cámaras, si lo hiciesen con integridad y justificación, ellas deducirán si los que suscribimos nos hemos separado de la sinceridad, verdad, y hombría de bien que protestamos al entrar a la substancia de este informe.

Tal vez nos acriminarán porque desamparamos nuestros asientos. Pocas veces se presentará en los congresos una medida más necesaria. Medida necesaria para cortar un mal, y que por nuestra parte fue, como hemos probado para solo aquel asunto, pues para todo el resto, ningunos más prontos, ningunos más sumisos.

Las mismas [ilegible] por conducto del ejecutivo la (folio 15) obstinación del llamado presidente para cerrar las sesiones extraordinarias, y para abrir las ordinarias y calificarán si a este ciudadano y sus socios los animan el bien general o los obstina una mira personal. Por lo que a nosotros toca protestamos a las cámaras, y lo juramos ante la federación que sola y aisladamente nos ha movido el sostenimiento del actual sistema, y el evitar males de difícil remedio, o de remedio costoso.

Confesamos a boca llena, que el presidente de la república ha proporcionado todos los medios que están en sus facultades para cortar la guerra de los yaquis y conducir a este estado por el orden regular y justo; y que aunque los diputados de la llamada provincia de Sinaloa han deseado, propuesto y trabajado, por dividirse de la de Sonora, la generalidad de los pueblos de Sinaloa miran aquella como una parte integrante, tratan a sus habitantes como hermanos, sin alterar sus relaciones y a nosotros nos han distinguido de una manera que nos obliga a la más perfecta gratitud, de donde podrán deducir las cámaras que esa división, aun cuando sea conveniente y de mutua conveniencia, no es promovida por estos generosos pueblos, sino por señalados habitantes, y sostenida cuando la casualidad ha puesto en su manos el poder para representarlos. Esta es otra materia, que hoy no pertenece al asunto que nos ocupa.

Suplicamos por último a las cámaras que si en nuestra conducta nos hubiésemos deslindado y lastimado nuestras L.L. lo atribuyan a una falta de aquellas que no están en – manos (folio 16) del hombre alcanzar, cuando no logra el talento y la aptitud que requieren los puestos que ocupamos. No huiremos sin embargo de escuchar la pena a que

haya dado lugar un yerro, si lo es, buscar entre los males el menor: protestando tan bien a la vez, en nombre de la alta Sonora y del departamento del Fuerte no sucumbir jamás a la traslación a Culiacán mientras ella envuelva miras personales y gravosas a la sociedad. Para esto creemos que no nos falta la firmeza necesaria.

Cosalá 4 de marzo de 1827= Señor.- José Manuel de Estrella, diputado por la alta Sonora, Tomás Escalante, diputado por la alta Sonora.- Jesús Gaxiola, diputado por el departamento del Fuerte.

Alteraciones
Ecsistentes por existentes
Pretesto por pretexto